

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

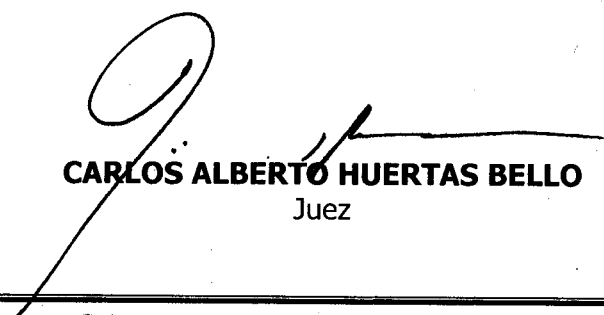
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHOANNA MARCELA MOSSOS ANDRADE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 007 2014 00141 00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, se allegó como respuesta al Oficio No. 0029 del 18 de enero de 2016 (fol. 144), por parte de la Fiscalía 108 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario copia de la investigación No. 8524 antes radicaba bajo el No. 0102-2003 en el Juzgado 93 de Instrucción Penal Militar, adelantada por el homicidio del señor BILLE ERNESTO CALDERON VARGAS (CD visible a folio 201).

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

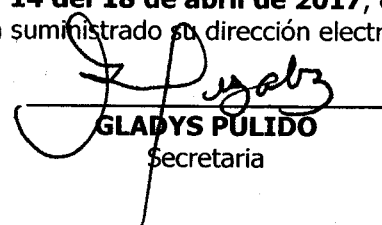
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **14 del 18 de abril de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria